



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

3949*Notificación animal abandonado al término municipal de Montuïri por notificación infructuosa*

No habiéndose podido notificar en la forma establecida en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a JUAN RAMÍREZ NAVARRO, el escrito remitido con fecha 22 de marzo de 2024, correspondiente al expediente número 108/2024, por el presente y de acuerdo con lo estipulado en el art.44 de la citada Ley, se procede a su notificación mediante el presente anuncio en la forma que se transcribe a continuación:

Se le notifica que, mediante la FUNDACIÓN NATURA PARC, se ha puesto de manifiesto que se ha recogido en el municipio de Montuïri y trasladado a la FUNDACIÓN NATURA PARC, con domicilio en La Crta. de Sineu Km. 15.400, término municipal de Santa Eugènia el siguiente animal:

NUM. MICROCHIP IDENTIFICATIVO: NUMERO MICROXIP - 978101084790906

Nombre del animal: NALA

PROPIETARIO: JUAN RAMÍREZ NAVARRO

Según indica la Fundación Natura Parc se ha intentado la comunicación con usted vía teléfono al contacto que figura en el registro del Colegio de Veterinarios. Dado que la comunicación ha resultado infructuosa en todos los intentos, por la presente notificación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento que la desarrolla, le informamos que dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de esta notificación, para la recogida del animal con el abono previo de los gastos derivados de la recogida y traslado del animal desde la vía pública a Montuïri, hasta la Fundación Natura Parc, más los gastos de mantenimiento ocasionados (según el artículo 37 de la Ordenanza municipal por la tenencia de canes y otros animales), de compañía).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado en la Fundación Natura Parc para la recuperación del animal, éste podrá ser cedido en adopción según la normativa de aplicación.

Asimismo, le informamos que el abono de las tasas mencionadas y los posibles gastos de gestión ocasionados deberán hacerse en el Ayuntamiento de Montuïri (Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes de 8:30h a 14:30h).

Montuïri, 15 de abril de 2024

La alcaldesa del Ayuntamiento de Montuïri

Paula Maria Amengual Nicolau